ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 152	
Hora: 2:00 PM	**Fecha: 03 DE OCTUBRE DE 2024**
Lugar:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Dependencia que Convoca:	**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA ICBF**
Proceso:	**Adquisición de bienes y servicios**
Objetivo:	Comité de contratación para analizar solicitud del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición y Protección.

Agenda:

1. Verificación de Asistencia.
2. Solicitud de suscripción de contrato de aportes – (Primera Infancia)
3. Solicitud de suscripción contrato de prestación de servicios.
4. Concepto del Comité.

1. Verificación de Asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, se procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional y se da inicio con la verificación del Quorum, se encuentran presentes los siguientes miembros:

Miembros permanentes con voz y con voto:

Dr. EDGAR QUEVEDO MORENO	Director Regional Encargado del ICBF.
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico
Dra. LUZ MARINA RAMIREZ HOYOS	Coordinadora del Grupo Financiero.

Asistentes con voz y sin voto:

Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada- Secretaria técnica
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición

Dra. KELLY ORTIZ OQUENDO	Coordinadora del Grupo de Protección

Desarrollo:

2. Solicitud de suscripción de contrato de aportes – (Primera Infancia)

Manifiesta la coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición que en virtud del memorando con Radicado No: 20241600000119303 del 13 de septiembre de 2024, el cual imparte las Orientaciones para la suscripción de los contratos de aporte y/o convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, en los Centros de Desarrollo Infantil - CDI SIN ARRIENDO cuya fecha de finalización inicial fue hasta el 31 de julio de 2024, adicionados y prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2024. Y mediante el cual señalo:

"(...) Acorde con lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los directores regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2024 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se imparten las siguientes orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de contratos nuevos para la prestación de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil -CDI SIN ARRIENDO cuya fecha de finalización inicial fue hasta el 31 de julio de 2024, adicionados y prorrogados hasta el 30 de septiembre de 2024.

En este sentido, es importante resaltar que es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación según los lineamientos y demás orientaciones impartidas para el efecto, donde las actuaciones descritas en este memorando estarán sujetas a los principios de orden constitucional que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarcados en los imperativos de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y son acogidos por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

2.3. Forma de contratación: ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). *"Procedimiento de*

selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:
j) Cuando existan circunstancias que adviertan la posibilidad de materialización de riesgos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y se requiera contratar de manera inmediata la
prestación de los servicios de bienestar familiar, siempre y cuando la premura de la situación no permita adelantar la selección q través del registro único de interesados."

2.4. Requisitos Mínimos Habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos):
Las y los directores regionales, en su calidad de ordenadores del gasto, deberán verificar las condiciones mínimas de índole legal, administrativas, financieras y de experiencia, exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, para lo cual se sugiere, tener en cuenta los requisitos establecidos en el Anexo 1 del presente memorando. (...)"

Se procedió a realizar el respectivo proceso para las siguientes zonas:

NUMERO DE ZONA	CENTRO ZONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	ENTIDAD INVITADA	UDS	CUPOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1231	CZ PENDERISCO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA	5	362	$ 377.649.264
1234	CZ INTEGRAL NORORIENTAL	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	ASOCIACION PADESO CONSTRUYENDO FUTURO	3	395	$ 412.075.854
1238	CZ OCCIDENTE MEDIO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	9	552	$ 575.862.966
1253	CZ PORCE NUS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	9	787	$ 821.022.018
1258	CZ PORCE NUS	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO	12	871	$ 908.653.339
1260	CZ ABURRA NORTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS	9	924	$ 963.944.529
1275	CZ ORIENTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES	8	1060	$ 1.105.823.811

1279	CZ ORIENTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACION FORJADORES DE AMOR	10	1080	$ 1.126.688.411
1281	CZ BAJO CAUCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN EDUCATIVA ESPARRO	11	1102	$ 1.149.639.471
1282	CZ URABA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	FUNDACION EDUCATIVA SOY PAZ FUEDUPAZ	8	1102	$ 1.149.639.471
1286	CZ ORIENTE MEDIO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SAN ANTONIO DE PRADO	11	1145	$ 1.194.498.361
1298	CZ ABURRA SUR	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	15	1221	$ 1.273.783.842
1308	CZ ORIENTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BRISAS DE ORIENTE	9	1340	$ 1.397.928.213
1309	CZ BAJO CAUCA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COOMACO	9	1357	$ 1.415.663.124
1311	CZ URABA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	FUNDACIÓN DIOCESANA COMPARTIR	7	1370	$ 1.429.225.114
1322	CZ ORIENTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN EDUCATIVA ESPARRO	8	1500	$ 1.564.845.015
1235	CZ MAGDALENA MEDIO	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL COOMEI	4	486	$ 507.009.785
1241	CZ OCCIDENTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO	9	613	$ 639.499.996
1288	CZ URABA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS	9	1159	$ 1.209.103.582
1293	CZ URABA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CORPORACION JUNTOS POR VOS	5	1248	$ 1.301.951.052
1320	CZ SUROESTE	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	15	1475	$ 1.538.764.265

1269	CZ LA MESETA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	12	978	$ 1.020.278.950

Indicando que, al contarse con la viabilidad expedida por cada uno de los supervisores de los contratos, donde se acreditó el cumplimiento de sus obligaciones y en aras de brindar continuidad en el servicio se procedió a invitar a los mismos contratistas que venían ejecutando los servicios.

Ahora bien, ante la situación expuesta por el supervisor de los contratos de aporte del Centro zonal Occidente, el cual, con ocasión a diferentes dificultades presentadas durante la ejecución de los contratos en su zona, negó la viabilidad de continuar con la prestación de estos servicios por parte de los contratistas en los siguientes contratos de aporte:

NUMERO DE ZONA	CENTRO ZONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	UDS	CUPOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1248	CZ OCCIDENTE	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	2	408	$ 482.520.543
1251	CZ OCCIDENTE	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL y CDI CON ARRIENDO	6	422	$ 504.410.188
1257	CZ OCCIDENTE	EDUCACIÓN INICIAL RURAL - FAMILIAR	31	607	$ 515.125.937
1259	CZ OCCIDENTE	EDUCACIÓN INICIAL RURAL - FAMILIAR	32	636	$ 539.736.566

Se procedió a dar aplicación a lo establecido en el memorando orientador 20241600000119323, por medio del cual, se brindaron las *"orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios a través de los cuales se contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI con arriendo, Hogares Infantiles-HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Rural – Familiar y Educación Rural Dispersa – Familiar, a partir del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2024."* El cual señaló:

> *"Nota. En el caso que, el valor de las adiciones supere el 50% del valor inicial de los contratos, expresado en SMLMV, de conformidad con los límites establecidos por la Ley, o que por alguna situación excepcional no pudiera llevarse a cabo la adición y prórroga de los contratos suscritos, será responsabilidad de la Dirección Regional determinar la necesidad de*

suscripción o no de un nuevo contrato y/ o convenios previo concepto de viabilidad y acompañamiento por parte de la Dirección de Primera Infancia, y adelantar el trámite correspondiente de manera oportuna, en garantía de los derechos de los niños y niñas y la continuidad en la prestación de los servicios, así como de conformidad con las formas de contratación dispuestas en el Manual de Contratación ICBF vigente."

Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo suscripción de contrato nuevo.

Así las cosas, presenta a los miembros del comité de contratación el resultado de la evaluación y la recomendación de adjudicación de aquellos contratistas que fueron invitados, precisando que, el resultado que se describirá corresponde al notificado a cada de ellos por correo electrónico el día 02 de octubre de 2024, denominado **"INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS Y CAPACIDAD FINANCIERA"**

Sobre el proceso de invitación cerrada realizado, indica la coordinadora que el pasado 27 de septiembre de 2024, fueron remitidas las invitaciones a contratar del siguiente objeto contractual: "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE*"

Con ocasión a esta invitación, se presentó una observación por parte de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MADRES COMUNITARIAS COOMACO, a la cual se dio respuesta, a través de correo electrónico remitido el 27 de septiembre a las 11:37AM, la cual, consta en el *ACTA NRO. 1 OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS SEGUNDAS INVITACIONES DESIERTAS ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DERIVADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA INVITACIÓN CERRADA. SERVICIO DE ATENCIÓN – Centros de Desarrollo Infantil -CDI SIN ARRIENDO*

Así mismo, a través de ACTA NRO. 2 ADENDA AL CRONOGRAMA DE INVITACIÓN CERRADA SERVICIO DE ATENCIÓN - CDI SIN ARRIENDO Y OTROS SERVICIOS, se procedió a realizar modificación al cronograma inicialmente establecido en dicha invitación cerrada, a partir de la actividad denominada "Publicación de informe de resultado y verificación de requisitos habilitantes"

Finalmente, por medio de ACTA NRO. 3 ADENDA AL CRONOGRAMA DE INVITACIÓN CERRADA SERVICIO DE ATENCIÓN - CDI SIN ARRIENDO Y OTROS SERVICIOS, en pro de cumplir con las garantías mínimas exigidas de evaluación, se procedió nuevamente a realizar modificación al cronograma establecido en dicha invitación cerrada, en actividad denominada "Publicación de informe de resultado y verificación de requisitos habilitantes".

Con posterioridad al proceso de verificación de condiciones mínimas y capacidad financiera fue comunicado el informe de resultados. Así las cosas, se presenta a los miembros del comité de contratación solicitud de suscripción de contratos de aporte de los siguientes:

NIT	NOMBRE EAS	UDS DEL CONTRATO	CUPOS	VALOR TOTAL APORTE ICBF	VALOR TOTAL APORTE EAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV	ALERTA CONTRATO DE APORTE SUPERA 5.000 SMLMV
900140632	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA	5	362	$ 373.910.162	$ 3.739.102	$ 377.649.264	290	SÍ GENERA ALERTA
900208749	ASOCIACION PADESO CONSTRUYENDO FUTURO	3	395	$ 407.995.895	$ 4.079.959	$ 412.075.854	317	NO GENERA ALERTA
800171406	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL COOMEI	4	486	$ 501.989.886	$ 5.019.899	$ 507.009.785	390	NO GENERA ALERTA
900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	9	552	$ 570.161.352	$ 5.701.614	$ 575.862.966	443	SÍ GENERA ALERTA
900486066	CORPORACIÓN IMAGINA TU MUNDO	9	613	$ 633.168.313	$ 6.331.683	$ 639.499.996	492	NO GENERA ALERTA
811026258	CORPORACIÓN LATINA	6	422	$ 475.613.308	$ 4.756.133	$ 480.369.441	370	SÍ GENERA ALERTA
900072094	FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS	9	787	$ 812.893.087	$ 8.128.931	$ 821.022.018	632	SÍ GENERA ALERTA
900647346	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA - ASUINFANCIA	31	607	$ 510.025.680	$ 5.100.257	$ 515.125.937	396	SÍ GENERA ALERTA
900325081	CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA	32	636	$ 534.392.640	$ 5.343.926	$ 539.736.566	415	NO GENERA ALERTA

900926094	CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS	9	924	$ 954.400.524	$ 9.544.005	$ 963.944.529	741	NO GENERA ALERTA
890985417	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	12	978	$ 1.010.177.178	$ 10.101.772	$ 1.020.278.950	785	NO GENERA ALERTA
900264963	CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES	8	1060	$ 1.094.875.060	$ 10.948.751	$ 1.105.823.811	851	SÍ GENERA ALERTA
900926094	CORPORACIÓN IMPULSANDO MI PAÍS	9	1159	$ 1.197.132.259	$ 11.971.323	$ 1.209.103.582	930	NO GENERA ALERTA
811013275	CORPORACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS	15	1221	$ 1.261.172.121	$ 12.611.721	$ 1.273.783.842	980	SÍ GENERA ALERTA
800069965	ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BRISAS DE ORIENTE	9	1340	$ 1.384.087.340	$ 13.840.873	$ 1.397.928.213	1.075	SÍ GENERA ALERTA
811018568	FUNDACIÓN DIOCESANA COMPARTIR	7	1370	$ 1.415.074.370	$ 14.150.744	$ 1.429.225.114	1.099	NO GENERA ALERTA
890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	15	1475	$ 1.523.528.975	$ 15.235.290	$ 1.538.764.265	1.184	NO GENERA ALERTA

Indica que respecto de los contratos que se describen con que "sí generan alerta", deberá adelantarse el respectivo informe de que trata el numeral 2 del artículo 6 del anexo al manual de contratación vigente. Igualmente, deja constancia que los contratistas presentados no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, tal y como se acredita con todos los soportes que reposan en la plataforma del SECOP II.

Plazo: Los contratos de aporte que se suscriban resultantes de los procesos de contratación que se orientan a través del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución **hasta el 30 de noviembre de 2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contenido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo expuesto, el comité de contratación emite concepto favorable para llevar a cabo la suscripción de los contratos antes descritos. Realizando el respectivo tramite de que trata el numeral 2 del artículo 6 del anexo al manual de contratación vigente.

3. Solicitud de suscripción de contratos de prestación de servicios:

Atendiendo a la delegación conferida por el artículo 18 del Manual de contratación vigente, el cual indica:

> *"**Serán participes de la Gestión Contractual del ICBF aquellos funcionarios de nivel directivo a los cuales el/la Director(a) General, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, delega las facultades en materia de ordenación del gasto,** dirección de los procesos de selección y celebración de los contratos y/o convenios, suscripción de modificaciones, suspensiones, liquidaciones, procesos administrativos sancionatorios en materia contractual y demás actuaciones post contractuales a que haya lugar.*
>
> *Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Director (a) General de reasumir en cualquier tiempo las facultades delegadas y revisar y/o revocar los actos expedidos por los ordenadores del gasto, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
>
> *A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva.*
>
> *Las delegaciones que se lleven a cabo deben ser ejercidas observando estrictamente el ordenamiento jurídico aplicable, el presente Manual, guías e instructivos que como complemento al mismo se expidan por parte de la Dirección de Contratación y la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente."* Resalto fuera de texto.

Y a la certificación expedida por la Dirección de Gestión Humana de la Sede Nacional, donde se indica que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, se da constancia que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades que a continuación se realizan, se procede a presentar a los miembros del comité de contratación los siguientes contratos de prestación de servicios, el cual el necesario para garantizar la correcta prestación del servicio.

NOMBRE	OBJETO	HONORARIOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
KARY CATALINA FRANCO MONSALVE	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL O DESARROLLO FAMILIAR A LA DEFENSORIA DE FAMILIA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.	$ 3.864.527	$ 10.627.449	08.10.24	31.12.24

Así mismo, el comité de contratación igualmente deja constancia que, para adelantar este proceso contractual se realizó una revisión de los estudios previos diseñados por la Dirección de contratación para tal fin, donde se consideró importante desde la Regional Antioquia, suprimir el nombre del contratista seleccionado, dado que, no se considera pertinente que desde la creación de la necesidad se esté indicando el contratista a contratar. Finalmente se indica que, la selección de los contratistas se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido en el banco Nacional de Hojas de vidas, especialmente para los profesionales de continuidad.

Una vez revisados los soportes de la solicitud, y ante la inexistencia de personal suficiente certificada por la Dirección de Gestión Humana, y verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos.

4. Concepto De Comité:

Leída el acta en su integridad, el comité de contratación de manera unánime aprueba la contratación antes descrita.

ASISTENCIA			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Dr. EDGAR QUEVEDO MORENO	Director Regional Encargado del ICBF.	ICBF	
Dr. ORLANDO GUZMAN BENITEZ	Coordinador Grupo Jurídico	ICBF	

Dra. LUZ MARINA RAMIREZ HOYOS	Coordinadora del Grupo Financiero.	ICBF	
Dra. LAURA INÉS GÓMEZ ZEA	Profesional Especializada-Secretaria técnica	ICBF	
Dra. CATALINA GARCIA ROBLEDO	Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición	ICBF	
Dra. KELLY ORTIZ OQUENDO	Coordinadora del Grupo de Protección	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

PUBLICA